

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

CONVENIO DE COOPERACION Y ALIANZA ESTRATEGICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO, EN ADELANTE EL "IMIEM" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. JESUS LUIS RUBI SALAZAR, ACOMPAÑADO POR EL DR. ALFREDO VIGUERAS RENDON, DIRECTOR DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION; Y POR LA OTRA EL DR. LUIS DANIEL PIÑA RICHAUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL PRESTADOR" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA EL "IMIEM".

I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene atribuciones para administrar los recursos humano, materiales y financieros que conforman su patrimonio, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.14 y 2.15 y demás relativos y aplicables al Código Administrativo del Estado de México.

I.2. Que el Dr. Jesús Luis Rubí Salazar es su Director General, en virtud del nombramiento de fecha primero de julio del año dos mil dieciséis, expedido por el Dr. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, y conforme a lo dispuesto por el artículo 297, fracción I del Reglamento de Salud del Estado de México, y por lo tanto cuenta con personalidad jurídica para signar el presente contrato.

I.3. Que el Dr. Alfredo Viguera Rendón, es el Director de Enseñanza e Investigación, en virtud del nombramiento expedido a su favor en fecha primero de mayo del dos mil diecisiete.

I.4. Que para los efectos legales del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en Paseo Colón S/N, esquina General Felipe Ángeles, Col. Villa Hogar, C. P. 50170, Toluca, Estado de México.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR".

II.1. Que es una persona física como lo acredita con la copia del acta de nacimiento número 00516 misma que se encuentra asentada en el libro 0003 de la oficialía número 0001 del Registro Civil del Estado de México, folio DGRC 1774492, de fecha 17 de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, por lo que garantiza el cumplimiento estricto del presente, agregando la cédula de identificación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave de Registro Federal de Contribuyentes PIRL840213LM8, para todos los efectos legales a que haya lugar y que cuenta con la personalidad jurídica para contratar y obligarse en términos del presente.

Recibi original
Luis Daniel Piña Richaud

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

II.2. Que el Dr. Luis Daniel Piña Richaud, manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la personalidad jurídica suficiente para obligarse, en términos del presente instrumento.

II.3. Que conoce plenamente el contenido del presente instrumento y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlo.

II.4. Que señala como su domicilio para los efectos del presente el inmueble ubicado en Gladiolas número 67 Izcalli Cuauhtémoc 1A sec., entre avenida Metepec y circuito Cuauhtémoc, Metepec México C.P. 52176.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1.- Que están conformes en ajustar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes:

III.2.- Que el presente instrumento representa una alianza estratégica de beneficio mutuo, en razón de lo cual ajustan su compromiso a la forma y términos insertos en las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto establecer las bases y mecanismos operativos entre "EL PRESTADOR" y el "IMIEM" para la colaboración y alianza estratégica en materia de atención médica en el Hospital para el Niño dependiente del "IMIEM".

1. Prestar el servicio médico especializado, con suficiente práctica profesional sin necesidad estar enrolado ni constar en nómina de trabajadores del "IMIEM".

4. Acatar las disposiciones del "IMIEM", a través del Hospital para el Niño, así como las recomendaciones que éste le haga.

5. "EL PRESTADOR" como profesionista se obliga a poner toda su experiencia, conocimiento y actuar con toda diligencia en todo momento en el asunto que el hospital le encomienda.

6. "EL PRESTADOR" proporcionará sus servicios médicos los días sábados y domingos en un horario de 7:00 a 19:00 horas por el periodo de dos años a partir de primero de Marzo del dos mil dieciocho.

TERCERA.- Obligaciones del "IMIEM":

Otorgar a "EL PRESTADOR" tiempo beca para realizar el Curso de Alta Especialidad Médica en Urología Pediátrica, en el Hospital Infantil de México "Federico Gómez" iniciando el primero de marzo del dos mil dieciocho al veintinueve de febrero del dos mil veinte.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante".

CUARTA.-El presente instrumento entrara en vigor a partir del primero de marzo del dos mil dieciocho al veintinueve de febrero del dos mil veinte.

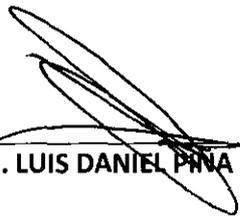
QUINTA.-Queda expresamente pactado que el "IMIEM" NO tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar "EL PRESTADOR".

SEXTA.- Si "EL PRESTADOR" tuviera dos faltas a las guardias de sábados y domingos en los horarios establecidos será motivo de cancelación del tiempo beca otorgado por el "IMIEM", sin ninguna responsabilidad para este último.

SEPTIMA.-El presente convenio es producto de la buena fe, en razón de ello los conflictos que llegaren a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo.

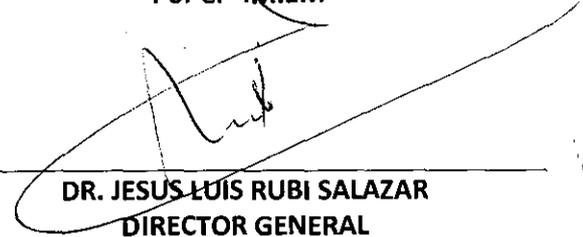
Leído que fue el presente instrumento, y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por duplicado en la Ciudad de Toluca México, el primer días del mes de marzo del dos mil dieciocho.

POR "EL PRESTADOR"



DR. LUIS DANIEL PINA RICHAUD

Por el "IMIEM"



DR. JESUS LUIS RUBI SALAZAR
DIRECTOR GENERAL



DR. ALFREDO VIGUERAS RENDON
DIRECTOR DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION